



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N° 650

**PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : NURIA MUÑOZ DE MENESES
DEMANDADO : METALICAS MODERNA LIMITADA.
RADICADO : 2022-00153**

Timbío Cauca, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la entidad demandada METALICAS MODERNA LIMITADA, sin que hasta la fecha allegue el certificado de existencia y representación de la parte demandada que permita confrontar la dirección a la cual se está enviando la comunicación se ordenará que cumpla a cabalidad lo dispuesto en auto No 447 del 19 de julio de 2023.

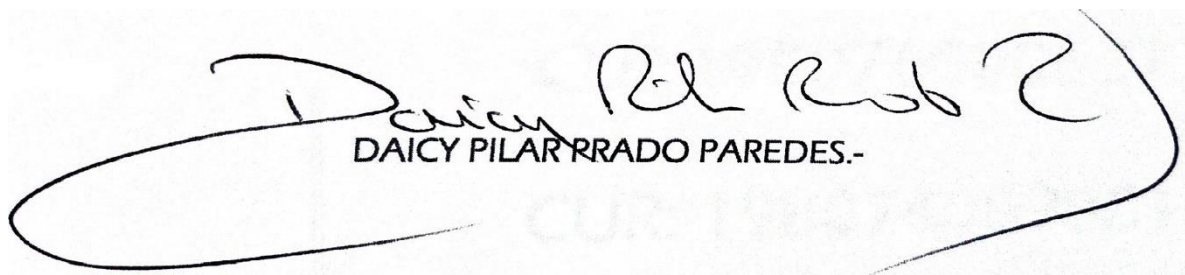
En virtud de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en auto No 447 del 19 de julio de 2023, en el sentido de que allegue certificado de existencia y representación de METALICAS MODERNA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 076 del 6 de octubre de 2023